



Para despachos de oficio qu. años.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VAIGA PARA EL REYNADO DE S. M.
EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

En auto Estado fué comparecido, y enterado de esta re-
solucion, con la adberxencia q. se le hizo de q. pro-
porcione mas Bestias de las q. supa en la Sacad.
de dha. Bestias p. q. se logre, como se desea, la
uniqueria de la poblacion mas paxeruilarm. en
el sitio de la Plaza, donde se despachan las mex-
cadurias

En segundo lugar por el Individo Tio. Juanon, se
hizo presente, que se nota exeso en el Ramo de El
cabala del Buelto por la abundancia de generos que
entran de fuera paxto, para su venta en esta Villa,
con motivo de haberse establecido en ella el Fuerte
gab. el Exerito del Reyno de Murcia, y de conig.
q. le pareze justo se aplique el exeso de este Ramo
al que sin dha. novedad debia ser propio de un Tio.
Vadex a beneficio de los gastos de la guerra: lo qual
entendido por los demas J. se propuso ante todas
cosas la duda de si toca a esta Junta determinar so-
bre dha. Proqueria, o al Ayuntamiento por quien se
tiene celebrado el ajunte, y contrata por Arrendam.
El Sr. Decano cura de la Parroq. de Santiago dixo: de
pareze toca la Resolucion de esta proqueria a el